

## REGLAMENTO ESCOLAR COLEGIO VANGUARDIA CICLO 2009-10

El presente documento se fundamenta en Art. Tercero Constitucional, Ley General de Educación SEP, Reglamentación de Escuelas Privadas Incorporadas con RVOE SEBS y Acuerdos y disposiciones para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares PROFECO.

### 1.1 Propósito del Reglamento Escolar

El Colegio cumple con su cometido en la medida que los directores, los maestros, los alumnos y la Sociedad de Padres de Familia, así como quienes ejerzan la patria potestad o sean responsables por los menores (a quienes en lo sucesivo se denominará padres o tutores), trabajan conjuntamente sobre una base de confianza y cooperación continua, donde se asegure la armonía de relaciones en la comunidad educativa. Las disposiciones del reglamento escolar deben servir en todo momento de apoyo a esa colaboración, con el propósito de contribuir a una educación de excelencia.

### 1.2 Disposiciones reglamentarias

Las siguientes disposiciones forman parte de este reglamento escolar:

- De los alumnos
- De los padres y el Colegio
- Disposiciones administrativas
- Disposiciones académicas
- Disposiciones de orden y disciplina
- Recursos materiales
- Disposiciones de seguridad y salud
- Inconformidades y quejas

Para que el Colegio pueda cumplir con su propósito de educar y formar a los alumnos, es esencial que se les ofrezca la oportunidad de contribuir al desarrollo de las clases y a la vida escolar en general; que estén dispuestos y sean capaces de hacerlo, y que se les capacite para ejercer sus derechos y obligaciones en el marco de los objetivos del Colegio.

## LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO CONFORME NIVEL ESCOLAR.

### 2.1 Derechos de los alumnos

Al asistir a clases, los alumnos participan activamente en su realización, y al tomar parte en la vida escolar coadyuvan, cada uno de acuerdo con su edad y capacidades, al logro de la formación que requieren.

Los alumnos tienen especialmente derecho a:

- Gozar de los mismos derechos y oportunidades de recibir educación, con base en los planes de estudio y programas determinados por las autoridades del Colegio y por las instancias educativas correspondientes.
- Que se les informe de los asuntos que les conciernen.
- Ser informados sobre las reglas, y verse involucrados en el establecimiento de las mismas.
- Tener acceso a la revisión de sus pruebas, tests, trabajos de investigación, tareas y demás instrumentos de evaluación, para solicitar las aclaraciones o rectificaciones pertinentes.
- Recibir por una sola vez, sin costo alguno, los documentos que acrediten su situación escolar y, previo pago de los derechos correspondientes, los duplicados que soliciten. Únicamente se pagará el certificado por parte de SEBS.
- Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.
- Presentar su inconformidad cuando se vean afectados en sus derechos, siguiendo el proceso adecuado y ante la instancia correspondiente (docente, docente de grupo, coordinadores (en caso de existir) y Dirección; el docente de confianza intervendrá en el momento en que lo solicite el alumno.
- Que se les escuche antes de que se les apliquen medidas disciplinarias.
- Recibir trato respetuoso por parte de las autoridades, maestros, personal y compañeros.
- Obtener la orientación necesaria por parte de la instancia correspondiente para resolver sus problemas académicos y disciplinarios.
- Gozar del tiempo de descanso necesario, de acuerdo con las características de su edad y nivel de desarrollo.
- Participar en su proceso educativo en la medida de las capacidades propias de su edad.
- Que sus exámenes parciales, trabajos y demás instrumentos de evaluación sean calificados en un periodo no mayor de 8 días hábiles a partir de la fecha de aplicación y/o entrega.
- Que se cumpla el plazo para la revisión de exámenes ordinarios, que es de 48 horas, y de exámenes extraordinarios, que es de 24 horas.
- Revisar sus exámenes y demás instrumentos de evaluación con el docente que se los calificó. Los exámenes se resguardan en el Colegio durante un año.

### 2.2 Obligaciones de los alumnos

Corresponde a los alumnos de Preescolar:

- Asistir puntualmente a clases.
- Presentarse debidamente uniformados conforme el horario y actividades académicas y deportivas señaladas en su horario de clases.
- La falta de puntualidad y uniforme son causa de sanción por parte de la Dirección siendo la más común “la no admisión temporal o definitiva al alumnos” que en tres ocasiones se le ha enviado reporte por su incumplimiento.
- Participar en todas y cada una de las actividades extraescolares que se le requiera tales como, eventos cívicos, culturales, etc.
- Dar aviso en caso de padecer alguna enfermedad contagiosa y permanecer en casa durante el periodo de contagio.

- Proveerse, al inicio de clases, de los materiales que las autoridades del Colegio y el personal docente señalen como indispensables.
- Guardar respeto a los maestros, personal, compañeros y miembros de la comunidad del Colegio.
- Respetar y cuidar las instalaciones y equipo del Colegio.
- Guardar la conducta adecuada dentro y fuera del Colegio.
- Guardar respeto por los valores y símbolos de México.
- Respetar la integridad y dignidad de sus compañeros.
- Acatar las disposiciones e indicaciones de las educadoras y los directivos y de las personas investidas de las facultades correspondientes.

Corresponde a los alumnos de nivel primaria:

- Asistir uniformados, de manera puntual y regularmente a clases para participar en todos los actos de carácter educativo, cívico y cultural que se desarrollen dentro y fuera del plantel.
- La falta de puntualidad y uniforme son causa de sanción por parte de la Dirección siendo la más común “la no admisión temporal o definitiva al alumnos” que en tres ocasiones se le ha enviado reporte por su incumplimiento.
- Justificar ante el docente, mediante documentos probatorios (justificante médico, disculpa de los padres, permiso de las autoridades) a través del padre o tutor respectivo, los retardos o inasistencias en los que incurran.
- Proveerse, al inicio de clases, de los materiales e indumentaria de trabajo que las autoridades del Colegio y el personal docente señalen como indispensables.
- Cumplir con las labores que le sean encomendadas.
- Guardar respeto a los maestros, personal, compañeros y miembros de la comunidad del Colegio.
- Entregar al padre o tutor en tiempo y forma toda comunicación que reciban de parte del Colegio y entregar al docente de grupo en la fecha convenida el talón firmado, en caso que se requiera.
- Respetar y cuidar las instalaciones y equipo del Colegio. En caso de daño o desperfecto de éstos, se tendrá que pagar el deterioro y/o sustituir el material dañado.
- Hacer uso de los bienes y servicios del plantel conforme a la normatividad estipulada por el Colegio.
- Guardar la conducta adecuada dentro y fuera del Colegio.
- Conservar el orden en todas las instalaciones del Colegio. El alumno no debe gritar, hacer ruidos, interrumpir continuamente la clase con bromas, distracciones, preguntas que no tengan relación con el tema que se esté tratando, faltar al respeto y/o burlarse de sus compañeros o del maestro y en general no deberá tener actitudes o llevar a cabo acciones que perturben el buen desarrollo de la clase.
- Guardar respeto por los valores y símbolos de México.
- Respetar la integridad y dignidad de sus compañeros.
- Acatar las disposiciones e indicaciones de los directivos, jefes de sección, maestros y de las personas investidas de las facultades correspondientes.

### 2.3 Colaboración de los alumnos

Parte de la tarea educativa del Colegio consiste en inculcar en los alumnos el sentido de la responsabilidad compartida, principalmente para que puedan colaborar

—cada uno conforme a su edad— en la realización de las clases y en la vida escolar.

La escuela crea, por su parte, las condiciones para lograrlo, al desarrollar pautas para la cooperación de los alumnos a nivel Preescolar y Primaria.

Al formar parte de comisiones especiales y grupos de trabajo, los alumnos podrán desempeñar actividades significativas para ellos y para la propia escuela, y cuyo alcance trascienda los límites de las actividades escolares, por ejemplo en el ámbito social.

En todo momento las actividades estudiantiles se llevarán a cabo de común acuerdo entre los alumnos, los docentes y la Dirección.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN BENEFICIO DEL ALUMNADO

### 3.1 Participación de los padres.

La formación y educación de los alumnos es tarea conjunta de padres y Colegio. Ello implica, en primer lugar, que ambos mantengan una estrecha comunicación y se pongan en contacto a tiempo, cuando se trate de prevenir dificultades que tiendan a afectar el desarrollo escolar de los alumnos.

a) El Colegio:

- Dará orientación a los padres en cuestiones pedagógicas o específicas de cada materia.
- Permitirá la consulta de planes, programas, lineamientos y disposiciones en horas de consulta previamente programadas.
- Organizará juntas de padres y maestros así como asambleas de padres de familia.

b) Los padres deberán:

- Apoyar al Colegio para el logro del proceso y objetivos educativos, brindando su colaboración a las educadoras, los maestros, a coordinadores y directores, manteniéndose informados de la conducta y aprovechamiento de sus hijos, partiendo de la premisa de que los padres forman parte del proceso educativo y no deben estar ajenos a él.
- Cuidarán que sus hijos cumplan con la obligación de asistir a clases, llevar los útiles adecuados y dar el trato correcto a las instalaciones, equipo y, en general, a recursos del Colegio.
- Pagar puntualmente colegiaturas y demás cuotas que el Colegio fija.
- Para cualquier información relacionada con sus hijos, se dirigirán en primer lugar al maestro de la materia en cuestión o docente de grupo, y para casos no resueltos a la Dirección, se recomienda solicitar una cita e indicar claramente el asunto a tratar, para que se les pueda atender con puntualidad y eficacia.
- Recoger a sus hijos a más tardar las 3:00 pm. Pasado ese tiempo el Colegio no puede garantizar ninguna vigilancia para quienes permanezcan todavía en el plantel, ni asumir responsabilidad alguna en caso de accidentes o lesiones. En el caso del Maternal y Preescolar, podrán esperar a los hermanos que estén en Primaria con vigilancia del

personal encargado con un costo extra conforme a las cuotas de Horario extendido.

- Informar por escrito libre a la Dirección, cuando su hijo/hija no pueda asistir a clases durante varios días por enfermedad o por motivos personales (2 semanas antes si es ausencias programadas). En caso de enfermedad, el docente de grupo con la Dirección, planeará la forma de evaluación pertinente y se le comunicará al padre de familia o tutor y al alumno, quien se comprometerán a llevar a cabo las actividades asignadas por el Colegio. En caso de ausencia programada, que no se deba a causas de salud, la evaluación se hará de manera ordinaria.
- Informar a la Dirección del Colegio en caso de que el niño padezca alguna enfermedad contagiosa, y no mandarlo a clases sino hasta que el periodo de contagio haya pasado.
- Presentar solicitudes de exención o reducción de colegiaturas, con fundamento en sus condiciones económicas al administrativo, quien llevará a cabo los trámites necesarios para su revisión.

c) El acceso a las instalaciones del Colegio durante el horario escolar queda estrictamente prohibido a toda persona que no sea alumno, maestro o empleado del mismo, salvo emergencias, eventos especiales o cuando se tengan citas con maestros o directores.

d) No se autorizará la entrega a los alumnos de útiles u objetos olvidados en casa, ya que es importante inculcar en ellos el sentido de responsabilidad. Por tanto, debe verificar oportunamente el traer todo lo necesario para las labores de cada día.

El Colegio a través del presente reglamento, garantizan la participación de los padres de familia en la vida escolar.

En este sentido, se formará una asociación integrada por los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los educandos. Dicha asociación se constituirá y funcionará en conformidad con los lineamientos estipulados por las autoridades correspondientes.

#### 4.1 Calendario escolar

El ciclo escolar inicia y termina conforme al calendario determinado por las autoridades mexicanas competentes (SEP y SEBS). Los días festivos y las vacaciones estarán sujetas a las disposiciones oficiales y se comunicarán con oportunidad a los alumnos y a sus representantes legales.

#### 4.2 Inscripciones

La inscripción de los alumnos la realizarán sus padres o tutores. Al hacerla, presentarán los siguientes documentos: certificado o su equivalente de Preescolar o Primaria (según sea el caso), acta de nacimiento original y Cartilla de Vacunación actualizada e Identificación Oficial de los Padres o Tutores.

A los aspirantes a inscripción con antecedentes escolares en el extranjero, se les inscribirá y ubicará de acuerdo con los lineamientos establecidos conjuntamente entre las autoridades competentes y el Colegio. El padre de familia o tutor no deberá realizar ningún trámite adicional fuera de la escuela y será ésta quien lo solicite ante las autoridades educativas correspondientes, una vez que el interesado haya cubierto los derechos relativos a la realización de este trámite. Si el alumno proviene del extranjero, se deberán presentar los documentos que respalden los

estudios cursados en el país de procedencia y efectuar la revalidación conforme a los criterios de las autoridades competentes. Los presentará al director general para la aceptación de la readmisión y a la oficina de Servicios Escolares para la revisión de los requisitos oficiales mexicanos. El padre o tutor no deberá realizar ningún trámite adicional fuera de la escuela, y será ésta la que efectuará la revalidación una vez que el interesado haya cubierto los requisitos correspondientes para su tramitación. Será responsabilidad de los padres de familia, efectuar los trámites de pago correspondientes.

#### 4.3 Reinscripciones

La reinscripción la solicitan los Padres o Tutores y se realiza en el periodo de Pre-Inscripción SEP, en el mes de febrero, es anual y se debe efectuar conforme al calendario escolar vigente. Al hacerla deberán presentar los documentos requeridos por el Colegio. efectuar los trámites de pago correspondientes. Tratándose de un caso especial y de que la SEP o la SEBS, así lo indiquen, el padre o tutor deberá continuar con los trámites.

Sólo se reinscribirá a los alumnos que hayan obtenido calificaciones aprobatorias en todas las materias oficiales del plan vigente. En caso de que hayan reprobado 3 materias, deben repetir el año, o bien salir del Colegio. En caso de repetir deberán presentar una solicitud por escrito por parte del padre o tutor y autorización del Director.

Sólo se reinscribirá a los alumnos que hayan obtenido calificaciones aprobatorias en todas las materias oficiales del plan vigente. En caso de que hayan reprobado 3 materias, deben repetir el año, o bien salir del Colegio. En caso de repetir deberán presentar una solicitud por escrito por parte del padre o tutor y autorización del Director.

#### 4.4 Ingreso

Para aceptar la solicitud de ingreso, se aceptará de manera voluntaria el Contrato de Servicios Educativos conforme PROFECO y SECOFI.

La admisión a cada grado de preescolar dependerá de la evaluación que se haga del desarrollo del niño, el cual deberá ser adecuado para su edad. Los padres tienen la obligación de dar información verídica durante la entrevista realizada por el personal de la escuela en el periodo de evaluaciones, especialmente en caso de que se tuviera que tener algún cuidado especial debido a problemas de salud. La decisión de la admisión o no-admisión es definitiva e inapelable.

Las edades para ser admitidos a cada grado son las siguientes:

- 2 años cumplidos al 31 de diciembre Maternal
- 3 años cumplidos al 31 de diciembre 1er grado de preescolar
- 4 años cumplidos al 31 de diciembre 2do grado de preescolar
- 5 años cumplidos al 31 de diciembre 3er grado de preescolar
- 6 años cumplidos con certificado de preescolar 1er grado de primaria

Cuando se trate de alumnos de primer ingreso, el Director autorizará el ingreso. Se les entregará a los padres o tutores un ejemplar del Reglamento Escolar en el momento de hacer las inscripciones y Firmar el Contrato de Servicios Educativos. Ellos firmarán de recibido, con lo que automáticamente aceptarán dicho reglamento.

#### 4.5 Bajas

El alumno saldrá definitivamente del Colegio en los siguientes casos:

- Cuando hayan finalizado los cursos que se le habían señalado como meta.
- En caso de reprobar dos veces un grado.
- Cuando sus padres lo den de baja por escrito.
- Cuando haya incumplimiento de pago por más de tres meses (estipulado en el inciso 4.6).
- Cuando el alumno transgreda gravemente las disposiciones de orden y disciplina del reglamento general y del reglamento interno (ver este aspecto en el capítulo 6.2.).

#### 4.6 Colegiaturas y pagos

Las colegiaturas pagadas con retraso, es decir después del día 10, estarán sujetas a cargo de 10% de interés moratorio y 5% adicional al incumplimiento al día 15 por el primer mes y 10% adicional por cada mes que transcurra con adeudo.

En el mes de febrero de cada año, las familias reciben la circular informativa que incluye las fechas y montos de las inscripciones y colegiaturas vigentes para el siguiente ciclo escolar siguiente y las cuotas por los conceptos de pagos extraordinarios.

#### IMPORTANTE

- La inscripción deberá pagarse completa, independientemente de la fecha de ingreso.
- Una vez pagada, no nos será posible bajo ninguna circunstancia efectuar su devolución. Las ausencias prolongadas de los alumnos no los eximen del pago puntual de las colegiaturas.
- El pago de cada colegiatura se debe efectuar antes del día 10 de cada mes, en los horarios y lugares indicados.
- El pago de la cuota de inscripción deberá efectuarse en forma completa y en el momento de la misma, en los horarios y lugares indicados. Cualquier pago se llevará a cabo en moneda nacional.
- En caso de incumplimiento por más de 3 meses, se procederá a la baja del alumno, en conformidad con los lineamientos de la PROFECO, con lo dispuesto en el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el DOF el 10 de marzo de 1992.

#### 4.7 Becas / reducciones

El COLEGIO VANGUARDIA otorga becas/reducciones conforme a los siguientes criterios:

A nivel Maternal, Preescolar y Primaria:

- Se puede solicitar apoyo al administrador para Becas/Reducciones para el siguiente ciclo escolar en mayo bajo los requisitos solicitados según sea el caso.
- Para seleccionar a los becarios, se deberá tomar en consideración el aprovechamiento académico del solicitante, su comportamiento y su situación socioeconómica. En el aprovechamiento académico sólo se tomarán en cuenta las calificaciones de los alumnos.
- Para el otorgamiento de becas/reducciones se deberá dar preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que solicitan renovación.
- Las becas/reducciones tendrán una vigencia de un ciclo escolar completo. No podrán suspenderse ni cancelarse durante el ciclo para el cual fueron otorgadas.

- En todos los casos, el padre de familia deberá cubrir la inscripción, la cual tendrá que ser pagada en forma completa y dentro del calendario establecido.
- El Colegio podrá cancelar una Becas/Reducción cuando el alumno:
  - Haya proporcionado información falsa para su obtención.
  - presente o se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro del plantel y, en su caso, el padre o tutor no hayan atendido las amonestaciones o prevenciones que el Colegio les hubiere comunicado oportunamente.
  - Por falta de pago de sus otras obligaciones, por ejemplo: cooperaciones a la APF y otras cuotas que se determinen.

Además, en el Colegio se otorgará un número de becas/reducciones completas o el correspondiente número en becas/reducciones parciales, mínimo al 5% del monto total obtenido por concepto de inscripciones y colegiatura. Dentro de este porcentaje no deberán considerarse las becas que la institución conceda a los hijos o familiares de su personal con el carácter de prestación laboral.

## CRITERIOS PARA LA EVALUACION ACADEMICA

### 5.1 Rendimiento y evaluación académica

Los maestros determinarán con responsabilidad y criterio pedagógico el grado de aprovechamiento de los alumnos, observando para ello las disposiciones vigentes y los criterios establecidos en las diferentes juntas de materia y en las juntas generales de maestros. En el COLEGIO VANGUARDIA, la evaluación del aprendizaje tiene como propósito comprobar la medida en que se logren los objetivos, planear la actividad escolar, motivar el aprendizaje significativo, decidir la promoción del estudiante, así como contribuir al mejoramiento y la calidad del proceso educativo.

Se evaluarán los siguientes puntos:

- conocimientos,
- habilidades y destrezas,
- Conductas actitudinarias éstas no inciden directamente en el promedio del aprovechamiento académico.

La evaluación se realizará durante todo el proceso educativo y mediante la valoración de diferentes actividades:

- tareas, ejercicios, prácticas, talleres, laboratorios, trabajos, proyectos, exposiciones, y participación en clase,
- Exámenes formales, por tema, unidad o curso.

En este sentido, se busca que para determinar el grado de aprovechamiento, los maestros se basen en el mayor número de actividades posible, tanto orales como escritas, así como en prácticas. La mayoría de los tipos de ejercicios que se tomen como base para determinar dicho grado de aprovechamiento deberán haberse practicado previamente en clase.

### 5.2 Actividades de aprendizaje

En todas las materias, el trabajo principal se realiza en clase. Las tareas deben ser resultado lógico de esto, y han de servir para la repetición, profundización y

preparación. La extensión y el grado de dificultad de las tareas se ajustarán a la edad y capacidad de los alumnos así como a las características de cada materia.

Las tareas han de programarse y distribuirse de tal manera que el alumno pueda hacerlas solo y en un tiempo razonable.

Los maestros de cada grupo se pondrán de acuerdo al determinar la extensión de las tareas, con el objeto de alentar a los alumnos, por lo que evitarán dejar tareas excesivas. El docente de grupo procurará que se llegue a tal acuerdo.

Las tareas se revisarán y comentarán por regla general, en clase; los cuadernos de tareas se controlarán periódicamente.

### 5.3 Asistencia y puntualidad

La obligación de asistir a clases implica que el alumno se prepare debidamente para tal fin, participe activamente, haga las tareas que se le señalen y tenga a la mano los útiles y material de trabajo necesarios.

Tanto en clases como en los eventos escolares de carácter obligatorio, el alumno deberá asistir puntualmente al Colegio o al lugar asignado para tal ocasión. En caso de que la falta o retraso sea justificado por el padre o tutor o un médico se deberá notificar por escrito al docente de grupo o director. A su regreso a la escuela, el alumno deberá presentar una comunicación escrita de sus padres, en la cual se haga constar motivo y duración de su ausencia o el certificado médico correspondiente, para proceder a la justificación de la falta.

Cuando un alumno que llegue al Colegio en un estado de salud deficiente, será retenido en la Dirección hasta que sea recogido para evitar contagios innecesarios.

#### a) Puntualidad

- Los alumnos deben llegar puntualmente al Colegio y a cada una de sus clases y actividades escolares.
- Los alumnos deben entrar a sus salones de clases y a las actividades escolares inmediatamente después de escuchar el primer timbre.
- Los alumnos que lleguen tarde al Colegio, tienen permiso de entrar al salón, pero la hora será considerada como falta. La acumulación de 3 retardos menores de 10 min. implica negar el acceso a clases en su cuarto retraso y se enviará un reporte de impuntualidad a los padres de familia o tutores.
- En el caso de la Primaria se negará el ingreso al alumno que tenga un retraso mayor de 10 min. a la hora de entrada en cualesquier ocasión.

#### b) Faltas

- Cuando un alumno falte a clases o a eventos escolares que tengan carácter de obligatorios, sea por enfermedad o por otras causas, sus padres deberán notificarlo al docente de grupo o Director Académico. A su regreso a la escuela, el alumno deberá presentar una comunicación escrita de sus padres, en la cual se haga constar motivo y duración de su ausencia o el certificado médico correspondiente, para proceder a la justificación de la falta.
- En caso de falta justificada o permiso queda a criterio del docente la reposición de trabajos o exámenes realizados.
- El alumno que haya faltado a clases por cualquier motivo, deberá ponerse al corriente lo más pronto posible.
- Todo alumno está obligado a asistir, tanto a clases regulares, cursos de regularización y eventos extraordinarios como: días de proyecto,

competencias deportivas, entrenamientos, convivencias, ceremonias, clausuras de cursos, excursiones, visitas, etc.

#### c) Permisos

- Compete al docente de la materia dar permiso para faltar a una de sus clases, si el caso lo amerita.
- Si la ausencia tiene una duración máxima de un día de clases, corresponde al docente de grupo autorizarla. En todos los demás casos, será la Dirección quien decida.
- Los permisos para ausentarse durante días inmediatamente anteriores o posteriores a periodos de vacaciones, sólo podrá otorgarlos (excepcionalmente en casos justificados) la Dirección, siempre y cuando se le presente una solicitud aduciendo motivos especiales. El solicitante asumirá en tal caso la responsabilidad por la baja en su rendimiento que pueda darse como resultado de su falta de asistencia.
- Cuando un alumno no pueda regresar a tiempo de un período vacacional por causas imprevistas, deberá notificar al Colegio a la brevedad posible.
- En caso de que el alumno se ausente del Colegio por enfermedad contagiosa grave, se presentará un certificado médico de alta del alumno.
- En cuanto a los permisos para no asistir a clases de Educación Física durante periodos prolongados, se otorgarán únicamente con base en un certificado médico.
- Para entrar o salir del Colegio fuera del horario, los alumnos deberán contar con la autorización de la Dirección. Los alumnos de Preescolar y Primaria, sólo podrán salir previa autorización escrita por parte de sus padres y acompañados de uno de ellos o de una persona anteriormente autorizada.

### 5.4 Calificación y acreditación

**Preescolar** Las evaluaciones se realizan dos veces por año. En los meses de enero y de junio se llevan a cabo citas individuales con los padres de familia para informar sobre la observación realizada por la educadora y el avance en el desarrollo del niño desde la última evaluación.

Es compromiso de los padres de familia asistir puntualmente a dicha cita, firmar de enterados el documento y proporcionar el apoyo necesario que el Colegio solicite.

Dos veces por año la educadora tiene sesiones grupales con los Padres, en las cuales se tratan temas relacionados con la educación de sus hijos. Los padres de familia deben asistir a dichas juntas para mantenerse informados.

La decisión de fin de curso respecto de la promoción del niño al siguiente grado escolar debe ser aceptada por los padres. Dicha decisión es irrevocable.

#### Primaria.

- Para COLEGIO VANGUARDIA, la evaluación del aprendizaje de los educandos, comprende la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, así como la formación actitudinal señalados en los programas vigentes.
- La evaluación del aprendizaje se realizará a lo largo del proceso educativo con procedimientos didácticos adecuados.

- La evaluación permanente del aprendizaje conducirá a tomar decisiones pedagógicas y didácticas oportunas para asegurar la eficiencia de la enseñanza y del aprendizaje.
- La asignación de calificaciones será congruente con las evaluaciones del aprovechamiento alcanzado por el educando respecto a los propósitos de los programas de aprendizaje, aplicando siempre parámetros cuantificables y objetivos.
- La estimación del rendimiento académico se expresará al final del periodo correspondiente, conforme a la escala de calificaciones oficial, la cual será numérica y se asignará en números enteros del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6
- La calificación reflejará el rendimiento, la participación en clase y el resultado de los exámenes escritos. La evaluación del rendimiento y la participación en clase incluye tareas, exámenes breves, trabajos especiales, etc., es decir, todo lo referente al trabajo diario, según la materia y la forma de trabajo establecido en la misma.
- Por ningún motivo el docente afectará la calificación del alumno por causas de indisciplina.

### 5.5 Promoción

El pase al grado inmediato superior y la asignación de calificaciones quedan sujetos a la reglamentación correspondiente, establecida por el acuerdo a las disposiciones que en ejercicio de sus facultades, emite la Secretaría de Educación Pública.

- Sólo se permitirá una repetición en el historial académico por nivel (Primaria). Esto es válido también en caso de que en términos de la S.E.P. el alumno haya sido promovido. La boleta oficial acredita la promoción y tiene validez en cualquier otra Institución Escolar.
- No hay pases condicionados ni a prueba.
- En caso de Primaria, sólo se promoverá a los alumnos que en su calificación final hayan aprobado Español y Matemáticas y si, además, su promedio general anual es mayor o igual a 6.0. Igualmente son materias obligatorias y determinantes para la promoción: inglés y Formación de Valores.

### 5.6 Repetidores

- El padre o tutor deberá solicitar la repetición voluntaria al director por conducto del docente de grupo. Dicha solicitud se podrá presentar, por regla general, sólo al iniciarse un ciclo escolar. La repetición voluntaria se considerará como no-promoción.
- Se podrá negar la repetición de un grado en la cuando el alumno sea 2 ó más años mayor a la edad que corresponda a su grado.

### 5.7 Visitas, excursiones y viajes de grupo

El Colegio establece las normas que han de regir las excursiones y los viajes de grupo, mismos que requieren de la autorización de la Dirección y la Sociedad de Padres de Familia, y que se declaran como eventos escolares. Para efectos de su realización, deberán fijarse con anterioridad las responsabilidades y las formas de garantizar la vigilancia.

La vida escolar y las clases requieren de un orden que contribuya a la realización del proceso educativo. Es responsabilidad directa del personal docente y académico y de los alumnos el mantenimiento del orden en el grupo y en el plantel.

Las disposiciones educativas tendrán preferencia sobre las disciplinarias y además, su aplicación guardará una proporción razonable cuando se trate de determinar la consecuencia o sanción de una falta a dichas disposiciones.

La misión educativa del personal académico implica favorecer la comprensión a los alumnos de la necesidad y el significado de las normas reglamentarias, para contribuir así a que éstos acepten el orden y la disciplina y se comporten de acuerdo a la normatividad y filosofía del Colegio.

Se podrán aplicar medidas disciplinarias al alumno que transgreda las normas del reglamento vigente en el Colegio. Dichas medidas disciplinarias se aplicarán únicamente cuando el trabajo didáctico y pedagógico o la protección del personal académico, de las personas u objetos involucrados así lo requieran. En este sentido, en la aplicación de sanciones deberá tenerse en cuenta que esté en razón directa de la necesidad de salvaguardar el ambiente de armonía y de trabajo del Colegio. Por esto no deberán ejercerse con violencia y serán el último recurso para lograr el orden y la disciplina.

Las medidas disciplinarias deberán aplicarse con la finalidad pedagógica de fortalecer el sentido de responsabilidad de los alumnos.

En todo momento y situación, quedan prohibidas medidas colectivas, castigos corporales u otras medidas violatorias de la dignidad humana.

## DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO

### 6.1 Responsabilidad del Colegio.

En este rubro, el Colegio deberá:

- comunicar oportunamente la normatividad y lineamientos de trabajo vigentes.
- garantizar de manera general clases interesantes y motivadoras, así como propiciar actividades bajo vigilancia y de acuerdo a las características de los grupos.
- establecer medidas pertinentes para mantener el respeto mutuo y la buena conducta de la comunidad.
- vigilar la regular y puntual asistencia del personal.
- evitar en lo posible, cambios de maestros durante el año escolar.
- establecer normas de convivencia con el fin de aplicar medidas disciplinarias objetivas y congruentes con la falta cometida.

### 6.2 Disciplina

a) Comportamientos que serán motivo de revisión y/o sanción:

- Incumplimiento con el uniforme, puntualidad, ofensas, daños o faltas de respeto a otros miembros de la comunidad escolar o personas que acudan al Colegio.
- Alteraciones al orden en todas las instalaciones del Colegio; el alumno no debe faltar el respeto y/o burlarse de sus compañeros o del maestro, y en general no deberá tener actitudes o llevar a cabo acciones que perturben el

buen desarrollo de la clase, gritar.

- Actitudes que entorpezcan las actividades educativas, como renuencia injustificada, individual y colectiva a:
  - asistir a clases, eventos o al Colegio en general
  - participar en el trabajo escolar
- actos que perjudiquen la imagen y el buen nombre del Colegio.
- Alteración, falsificación o sustracción de documentos escolares.
- Manifestaciones de incultura o de obscenidad en cualquier parte de las instalaciones y mobiliario.
- Invasión y/o daño de la propiedad, tanto física como referente a los sistemas administrativos y computacionales.
- Falta de respeto a los símbolos patrios.

**b) Medidas disciplinarias en Preescolar:**

- Todos los problemas serán anotados por la educadora en su diario.
- La educadora sostendrá un diálogo con los niños involucrados y también con el grupo en general.
- La educadora citará a los padres para establecer, en conjunto con ellos, medidas disciplinarias acordes al caso. Las partes se pondrán de acuerdo en el tipo de colaboración que cada una de ellas debe asumir.
- Los padres firmarán una carta compromiso para cumplir con los lineamientos disciplinarios establecidos.

**c) Medidas disciplinarias en Primaria:**

- Impulsar la participación activa de los alumnos en la resolución al problema.
- Diálogo del docente con el grupo.
- Pláticas del docente al alumno en privado.
- Anotaciones en el libro de clase.
- Comunicación por escrito a los padres o tutores del alumno, informando sobre las medidas disciplinarias acordes al caso, donde firmarán de conformidad, misma que se anexará en el expediente.
- Pláticas con los padres o tutores del alumno, para establecer medidas disciplinarias acordes al caso y el tipo de colaboración de cada una de las partes.
- Firma de carta compromiso de padres de familia o representante legal para cumplir con los lineamientos disciplinarios, la cual se archivará en su expediente.
- Participación de las instancias educativas, en previas amonestaciones en conjunto con las autoridades del Colegio y los padres de familia o tutores, con el propósito de estudiar el caso y proponer medidas correctivas.
- Cambio a un grupo paralelo. Esta decisión deberá tomarla la junta de maestros del grupo y la Dirección.
- Exclusión de eventos escolares (ej.: excursiones, eventos deportivos, fiestas escolares, etc.). Esta decisión deberá tomarla la junta de maestros del grupo, con el visto bueno de la Dirección.
- Negar la reinscripción al Colegio en caso que existan causas que lo justifiquen.
- En el caso de una falta que transgreda el orden moral o vaya en contra de la dignidad de algún compañero o autoridad, se procederá a

la revisión del caso por parte de la Dirección y se dictará la sanción correspondiente conforme a la normatividad vigente.

Procederá la expulsión cuando un alumno se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Que acumule tres suspensiones durante el mismo ciclo escolar.
- que haya infringido gravemente el reglamento, poniendo incluso en peligro la integridad de alguna persona de la comunidad escolar.
- que porte armas o introduzca drogas prohibidas por la Ley o se presente bajo los efectos de éstas.
- que cometa un acto que atente en contra del orden moral y del buen nombre de la institución.

## **NORMAS DEL COLEGIO QUE DEBERAN OBSERVAR POR TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR**

### **7.1 Normas generales**

- Todos los alumnos aceptan la responsabilidad de mantener el orden y la limpieza en todos los salones y pasillos.
- Los alumnos y maestros deberán cumplir con reglamentos específicos como el Reglamento del Salón de Informática, etc. En caso de su incumplimiento se podrán aplicar las sanciones establecidas en el presente reglamento.
- Quienes ocasionen desorden o ensucien, se encargarán de restablecer el orden y la limpieza. Esto no significa que los demás queden exentos de la obligación de cuidar estos aspectos.
- Los alumnos deben entrar a la escuela antes del comienzo de clases correspondiente.
- Las dos pausas son para descanso; las pausas de 5 minutos son para cambio de maestros o de salones y se justifican pedagógicamente para un ritmo adecuado de aprendizaje y por lo tanto, deben respetarse.
- Durante las pausas de descanso, así como en las horas libres, los alumnos deben permanecer solamente en las áreas destinadas a este propósito.
- Se debe garantizar la limpieza de las áreas de estancia, así como el cuidado de las áreas verdes.
- Los alumnos son los responsables del buen estado de su salón. Las anomalías deberán informarse inmediatamente a la Dirección. Los daños efectuados con premeditación conllevan, además de castigos previstos en el reglamento de disciplina, la reposición de los mismos por parte del responsable.
- Los salones de clase pueden ser decorados por los alumnos. Las premisas fundamentales para esto son la aprobación del docente de grupo y que no sean adornos agresivos. Los salones deben, al final del año, entregarse en su estado original.
- Todos los anuncios que aparezcan en el Colegio deben poseer la autorización de la Dirección. Los anuncios que no posean esta rúbrica serán retirados de su lugar de exhibición. Todos los anuncios deberán exhibirse solamente en aquellas áreas asignadas para este propósito.
- Las circulares, independientemente de su contenido, deberán distribuirse solamente con la previa autorización por parte de la Dirección.

- Por regla general no se permite propaganda comercial.
- Están determinantemente prohibidos la invasión y el daño de la propiedad, tanto física como referente a los sistemas administrativos y computacionales.
- Los objetos extraviados deben ser entregados y recogidos en la administración. Los objetos no reclamados durante el año escolar serán exhibidos al fin de año para su identificación, y aquellos que no hayan sido reclamados después de esta exhibición serán donados para fines caritativos.
- El salón de docentes es de uso exclusivo del personal académico.
- El estacionamiento de automóviles se permite solamente en las áreas destinadas a este propósito y solamente en el caso de tener citas con maestros o la Dirección, juntas de padres de familia, eventos escolares, etc.

## EL SEGURO ESCOLAR

### 8.1 Protección del Seguro Escolar.

El seguro escolar contra accidentes personales es obligatorio para todo el alumnado. El Colegio no aceptará responsabilidades y la aceptación del presente reglamento exime al Colegio y sus representantes legales de responsabilidad adicional a las estipuladas en el seguro escolar.

El seguro se sujeta a las condiciones de contrato que establece GENERAL DE SEGUROS S.A de C.V, avalada por el Sistema Educativo Estatal al cual pertenecemos. En la Administración del Colegio pueden solicitar los Padres de Familia una copia del contrato del seguro, misma en que se detallan los beneficios y procedimientos para la atención de accidentes e incluye el listado de clínicas y hospitales.

Si desea mayor información puede comunicarse a GENERAL DE SEGUROS S.A de C.V, ubicada en Av. Madero No. 1319 en la Colonia Nueva. Teléfonos 01 800 639 67 01 y 01 686 553 67 01 y 03. Representante: Miguel Ángel Slim Rubio

#### El Colegio está obligado a:

- Cuidar de la integridad de los alumnos durante las clases, los recreos, las horas libres, viaje de grupo, durante su participación en otros eventos escolares, así como durante un lapso razonable antes y después de las clases (media hora).
- Organizar la vigilancia, que estará a cargo de maestros u otras personas a quienes se encomiende esa función, ya sean padres que se declaren dispuestos a ello, alumnos capaces de hacerlo, a quienes el Colegio haya encomendado el desempeño de funciones especiales, o bien, empleados del Colegio designados específicamente para este fin.
- Tomar medidas para garantizar el cuidado de la salud dentro de su ámbito; tanto los padres como los alumnos quedarán obligados a acatar las disposiciones que emita el Colegio sobre el particular.

- En caso de presentarse enfermedades contagiosas graves entre el alumnado o en sus domicilios, se deberá informar al Director con la mayor brevedad posible, quien tomará las medidas necesarias, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias locales.
- En caso de accidente en los recesos, el involucrado o un comisionado por él, deberán avisar inmediatamente a la Dirección por medio del maestro encargado de vigilancia. Cuando sea posible, el accidentado deberá ser asistido por los primeros auxilios del Colegio y el Director determinará las medidas a tomar consecuentes en el caso (manejo del accidentado, su transporte a una clínica, etc.).
- Ningún medicamento será administrado en la escuela, a no ser que los padres envíen la receta médica y la autorización expresa para que la docente lo haga.
- Está prohibido en la escuela la introducción de objetos peligrosos, como lo son: armas de fuego, instrumentos punzo cortantes, así como dispositivos de golpeo, gases lacrimógenos, pistolas de aire y aerosoles.
- Se prohíbe la introducción en el Colegio de alcohol, estupefacientes y material pornográfico y de todo aquello que altere el orden, el respeto, la seguridad y la moral en la institución.
- En el caso de la Primaria está prohibido llevar teléfonos celulares.

## SOLUCION DE CONFLICTOS Y QUEJAS

### 9. Protocolo de Inconformidad y Quejas

Las decisiones que tomen las diferentes juntas de docentes en materia de promoción y pase, así como las medidas disciplinarias que establezcan, son esencialmente asuntos internos del Colegio, cuidando en todo momento cumplir con la normatividad vigente por las instancias educativas competentes.

Las inconformidades y quejas las atenderá y resolverá el Colegio en forma autónoma, procurando en todo momento cumplir con la normatividad oficial vigente. En este sentido, la Dirección establecerá el procedimiento con el cual habrá de revisar una inconformidad y serán los docentes por medio de junta de maestros quienes darán solución a las quejas presentadas. Para la revisión de una inconformidad —a petición de los padres— sobre cualquier decisión que haya tomado la Dirección o los docentes y dado que en tales casos se tratará sobre todo de cuestiones pedagógicas, será el Director y la junta de docentes quienes normalmente resuelvan las quejas presentadas. Para la revisión de una inconformidad económica y sobre cualquier decisión que haya tomado la Dirección, deberá tratarse en lo particular con el Administrativo y se resolverá observando el CONTRATO MUTUO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. No se aceptarán inconformidades ni quejas si no tienen copia de dicho contrato. Para realizar observaciones con relación a las actividades extraescolares y de carácter social, deberán dirigirse a la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia, misma que resolverá basándose en el reglamento SEP y serán decisiones respetará la Dirección del Colegio.

**El Reglamento es Propiedad de Colegio Vanguardia.**